



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-980

SALTA, 02 de junio de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.710/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-168 – mediante la cual se designa a la Ing. Agr. Emilce Cristina Farfán – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Horticultura” (SPAI) (5° Año – 1er Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 31 de mayo de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. EMILCE CRISTINA FARFÁN – DNI N° 25.411.476 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Horticultura” (SPAI) (5° Año – 1er Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 31 de mayo de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Farfán, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales